Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1626985855

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7

No. GS-2025- / RASES-GRURI - 17.2

Villavicencio, 01 marzo del 2025

Señor Teniente Coronel
YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERERRO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 7
Villavicencio

ASUNTO: Informe Supervisión contrato N°084-7-200126-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

[illegible]	01/02/2025	[illegible]	28/02/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las mo, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-106039-DEMET del 15/10/2024, el señor teniente coronel YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO obrando en calidad de ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto, a la señora Subintendente LIZETH KATHERINE RINCON MAHECHA.
- Mediante comunicación oficial No. **GS-2025-002141-REGI7** de fecha 11 de febrero de 2025, el señor Teniente coronel YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente LISETH ELIANA ORTIZ OSPINA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**

- Informe de supervisión del mes **OCTUBRE 2024** o del periodo comprendido entre el 15/10/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- 016180/REGI7-GRURI - 17.2 del 04/11/2024.

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Informe de supervisión del mes **NOVIEMBRE 2024** o del periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- 017990/REGI7-GRURI - 17.2 del 04/12/2024.
- Informe de supervisión del mes **DICIEMBRE 2024** o del periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- 000043/REGI7-GRURI - 17.2 del 02/01/2025.
- Informe de supervisión del mes **ENERO 2025** o del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025- 201439/REGI7-GRURI - 17.2 del 01/02/2025.

Información del contrato u orden de compra

No. Contrato	**084-7-200126-24**
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7. (TNI8-REGI70011)
Contratista	NATALIA ALEJANDRA BERNAL OCHOA
Representante legal	NATALIA ALEJANDRA BERNAL OCHOA
Valor inicial de la orden de compra	TRECE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($13.302.179,57) MCTE.
Valor adiciones de la orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	TRECE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($13.302.179,57) MCTE.
Plazo de ejecución inicial	05 meses y 9 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	15/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	24/03/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1626985855

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se adelanta diariamente la verificación del cumplimiento de las funciones asignadas en la oficina de referencia, en la jornada pactada con ella de 8 horas diarias, verificación de macroagenda, presentación personal y cumplimiento de la meta asignada.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Meta, para la debida ejecución de las actividades convenidas (responsable de los equipos que sean utilizados para la consulta diaria) y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	NINGUNA
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de Aseguramiento en salud No. 7 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA

1626985855

Durante los primeros cinco (5) días de cada mes la Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial y administrativo. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso. Así mismo, realizar la correspondiente afiliación a la ARL según el riesgo, allegando a la oficina de contratos la correspondiente certificación cada vez que se modifique el plazo de ejecución del contrato.		
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Ley 9 de 1979, Decreto 2811 de 1974, Decreto 3930 de 2010, Decreto 351 de 2014 y la Resolución 1164 de 2002 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan	SI	NINGUNA
Obligaciones del **CONTRATISTA** en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1.)Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgos laborales, indicando la clasificación del riesgo conforme a lo señalado en el Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 2.)Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor. 3.)Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias de Higiene y Seguridad Industrial. 4.)Asistir a capacitación, inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar, así como la identificación de peligros y control de los riesgos en el trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral. 5.)Utilizar los equipos de medición dosimetrías indicados por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo según la exposición del riesgo siguiendo estrictamente las indicaciones. 6.)Conocer la política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Policía Nacional. 7.)Cumplir y respetar las normas de seguridad establecidas en sitios donde se ubiquen materiales peligrosos. 8.)Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y salud cuando le sea solicitado. 9.)Allegar de manera inmediata al supervisor las incapacidades médicas que se generen.	SI	NINGUNA
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	NINGUNA

1626985855

Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
Deberá de realizar la referencia y contrarreferencia tal y como lo estipula el instructivo N°009 del 20 de marzo del 2020 "*lineamientos generales para la organización, implementación y funcionamiento del sistema de referencia, contrarreferencia y el sistema autorizador del subsistema de salud de la policía nacional*" y el instructivo 018 del 29 de octubre de 2015 "*lineamientos para el funcionamiento de referencia, contrarreferencia y autorizaciones en el subsistema de salud de la policía nacional*".	SI	NINGUNA
El contratista dará obligatorio cumplimiento a la resolución 08310de 28/12/2016 "por la cual se expide el Manual del sistema de Gestión de Seguridad de la información para la Policía Nacional principalmente en: **ARTICULO4. TERMINACION O CAMBIO DE RESPONSABILIDADES DE EMPLEO**. Para la seguridad de la información se tendrá en cuenta los siguientes parámetros: Todos los usuarios están en la obligación de entregar su presupuesta de trabajo al funcionario designado por el jefe inmediato, junto con la información que produce y administra para el desarrollo del cargo, en el momento que produzca una novedad administrativa que genere cambios en el desarrollo de la funciones. De igual manera, hace entrega de todos los recursos tecnológicos y otros activos que le fueron suministrados para el cumplimiento de sus labores.**ARTICULO 5. RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS**. Con el fin de disminuir el riesgo de uso inadecuado de información y los sistemas puestos a disposición para el cumplimiento de las funciones asignadas a los funcionarios, contratistas o personal que tiene algún vínculo con la institución, se define las siguientes políticas, así : **e**. Los usuarios son responsables de la información que administran en los equipos asignados. Por lo tanto se debe evitar el almacenamiento de información no institucional (música, videos, imágenes, software, Ejecutables portables) que puedan presentar violación a derechos de autor y propiedad intelectual, tanto en equipos de cómputo, como en servidor de archivos en los lugares donde estén implantado. **f**.Los funcionarios solo tendrán acceso a datos y recursos tecnológicos asignados y serán responsables disciplinaria, administrativa y legalmente de la divulgación de información no autorizada.	SI	NINGUNA
Verificar malla de pertinencia según Instructivo 012 DISAN-PLANE "*Por el cual se establecen los ajustes a la malla de pertinencia para servicios puerta de entrada, especialidades, servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica en el subsistema de salud de la Policía Nacional*".	SI	NINGUNA
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	SI	NINGUNA
Utilizar los uniformes establecidos por la Dirección de Sanidad con el fin de garantizar la imagen corporativa, así como el respectivo carnet que lo acredite como funcionario de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7 y prever el uniforme blanco asistencial.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

1626985855

8. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido tres meses (03) y quince (15) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (01) mes y 24 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

9. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en salud N°7 se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidos por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($2.478.667.00) M/CTE MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

El pago del presente contrato se efectuará dentro de los primeros 15 días de cada mes, el CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro, junto a la planilla de pago de aportes de salud y pensión. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la regional de aseguramiento en salud No. 7 de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) y cumplimiento con la **resolución 193 del 14/05/2024 (8 horas diarias, 44 horas semanales y 190 horas mensuales) con un valor de honorario mes de $ 2.478.667,00** o su equivalente según el caso. La supervisión de este contrato se ejercerá a través de un funcionario de la unidad prestadora de salud meta o la regional de aseguramiento en salud N°7.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$13.302.179,57	100%
Valor total de las entregas	$11.319.245.97	85,09%
Valor total facturado	$11.319.245.97	85.09%
Valor facturado pendiente de pago	$2.478.667,00	18,63%
Valor pagado	$8.840.578,97	66,46%
Valor pendiente de entrega	$1.982.933,60	14,41%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
06 de fecha 01/03/2025	$2.478.667,00	Del 01/02/2025 al 28/02/2025	$2.478.667,00	-	PENDIENTE PAGO	-	PENDIENTE PAGO

4.2 Entrada de Bienes

(No aplica)

10. RECOMENDACIONES

- Cumplimiento de las horas contratadas
- Cumplimiento de la macroagenda realizada por el contratista
- Buena presentación personal
- Buena prestación del servicio a los usuarios por medio de la atención

11. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subintendente **LISETH ELIANA ORTIZ OSPINA**
Auxiliar de Referencia y contra referencia RASES N°7.
Correo: liseth.ortiz5246@correo.policia.gov.co
Teléfono: 3106182135

1626985855

liseth.ortiz

Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 01 marzo 2025
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	N° 084-7-200126-24
Constancia de recibido No.	06 (SEIS)
Contratista:	NATALIA ALEJANDRA BERNAL OCHOA
NIT del contratista:	CC. 1.121.935.175 Villavicencio.
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $13.302.179,57 MCTE
Plazo de ejecución:	CONTRATO TOTAL: Fecha inicio: 15/10/2024 hasta 24/03/2025, 05 meses y 9 días VIGENCIA 2024: 02 MESES Y 15 DIAS VIGENCIA 2025: 02 MESES Y 24 DIAS.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	RASES N°7
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente LISETH ELIANA ORTIZ OSPINA SUPERVISORA DEL CONTRATO
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/02/2025 Al: 28/02/2025

Si cumple
01/03/25

1626985855

GS-2025-003179-REGI7

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a descontar	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	RASES N°7	16	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7.	$2.478.667.00	$2.478.667.00	$0.00	$2.478.667.00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor total bienes y/o servicios recibidos		N/A	N/A	N/A

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__No__	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se evidencia mediante la macro agenda.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	A la fecha la contratista no a presentado novedad con los elementos utilizados.
3	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Meta, para la debida ejecución de las actividades convenidas (responsable de los equipos que sean utilizados para la consulta diaria) y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	No se presentaron novedades de acuerdo a la prestación del servicio.
4	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	A la fecha mediante actas se realiza socialización de cumplimiento.
5	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	CUMPLIO
6	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de Aseguramiento en salud No. 7 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Verificado mediante macroagenda del mes.
7	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	A la fecha no sea presentado novedad con la contratista.

1626985855

Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

8	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Verificado diariamente mediante la atención a usuarios.
9	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La contratista a la fecha no presento novedad alguna.
10	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	La contratista a la fecha no presento novedad alguna.
11	Durante los primeros cinco (5) días de cada mes la Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial y administrativo. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso. Así mismo, realizar la correspondiente afiliación a la ARL según el riesgo, allegando a la oficina de contratos la correspondiente certificación cada vez que se modifique el plazo de ejecución del contrato.	SI	La contratista a la fecha no presento novedad alguna.
12	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Cumpliendo la macroagenda asignada.
13	**El CONTRATISTA** debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Ley 9 de 1979, Decreto 2811 de 1974, Decreto 3930 de 2010, Decreto 351 de 2014 y la Resolución 1164 de 2002 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan	SI	La contratista a la fecha no presento novedad alguna.
14	Obligaciones del **CONTRATISTA** en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1.)Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgos laborales, indicando la clasificación del riesgo conforme a lo señalado en el Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 2.)Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor. 3.)Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias de Higiene y Seguridad Industrial. 4.)Asistir a capacitación, inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar, así como la identificación de peligros y control de los riesgos en el trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral. 5.)Utilizar los equipos de medición dosimetrías indicados por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo según la exposición del riesgo siguiendo estrictamente las indicaciones. 6.)Conocer la política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Policía Nacional. 7.)Cumplir y respetar las normas de seguridad establecidas en sitios donde se ubiquen materiales peligrosos. 8.)Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y salud cuando le sea solicitado. 9.)Allegar de manera inmediata al supervisor las incapacidades médicas que se generen.	SI	La contratista a la fecha no presento novedad alguna.
15	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	La contratista a la fecha no presento novedad alguna.

1626985855

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

16	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	La contratista a la fecha no presento novedad alguna.
17	Deberá de realizar la referencia y contrarreferencia tal y como lo estipula el instructivo N°009 del 20 de marzo del 2020 "*lineamientos generales para la organización, implementación y funcionamiento del sistema de referencia, contrarreferencia y el sistema autorizador del subsistema de salud de la policía nacional*" y el instructivo 018 del 29 de octubre de 2015 "*lineamientos para el funcionamiento de referencia, contrarreferencia y autorizaciones en el subsistema de salud de la policía nacional*".	SI	La contratista a la fecha no presento novedad alguna.
18	El contratista dará obligatorio cumplimiento a la resolución 08310de 28/12/2016 "por la cual se expide el Manual del sistema de Gestión de Seguridad de la información para la Policía Nacional principalmente en: **ARTICULO4. TERMINACION O CAMBIO DE RESPONSABILIDADES DE EMPLEO**. Para la seguridad de la información se tendrá en cuenta los siguientes parámetros: Todos los usuarios están en la obligación de entregar su presupuesta de trabajo al funcionario designado por el jefe inmediato, junto con la información que produce y administra para el desarrollo del cargo, en el momento que produzca una novedad administrativa que genere cambios en el desarrollo de la funciones. De igual manera, hace entrega de todos los recursos tecnológicos y otros activos que le fueron suministrados para el cumplimiento de sus labores.**ARTICULO 5. RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS**. Con el fin de disminuir el riesgo de uso inadecuado de información y los sistemas puestos a disposición para el cumplimiento de las funciones asignadas a los funcionarios, contratistas o personal que tiene algún vínculo con la institución, se define las siguientes políticas, así : **e**. Los usuarios son responsables de la información que administran en los equipos asignados. Por lo tanto se debe evitar el almacenamiento de información no institucional (música, videos, imágenes, software. Ejecutables portables) que puedan presentar violación a derechos de autor y propiedad intelectual, tanto en equipos de cómputo, como en servidor de archivos en los lugares donde estén implantado. **f**.Los funcionarios solo tendrán acceso a datos y recursos tecnológicos asignados y serán responsables disciplinaria, administrativa y legalmente de la divulgación de información no autorizada.	SI	En la carpeta del contrato se encuentra la evidencia.
19	Verificar malla de pertinencia según Instructivo 012 DISAN-PLANE "*Por el cual se establecen los ajustes a la malla de pertinencia para servicios puerta de entrada, especialidades, servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica en el subsistema de salud de la Policía Nacional*".	SI	La contratista a la fecha no presento novedad alguna.
20	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	La contratista a la fecha no presento novedad alguna.
21	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	SI	La contratista a la fecha no presento novedad alguna.
22	Utilizar los uniformes establecidos por la Dirección de Sanidad con el fin de garantizar la imagen corporativa, así como el respectivo carnet que lo acredite como funcionario de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7 y prever el uniforme blanco asistencial.	SI	La contratista a la fecha no presento novedad alguna.

Subintendente LISETH ELIANA ORTIZ OSPINA
SUPERVISORA DEL CONTRATO

1626985855

GS-2025-003179-REGI7

DOCUMENTO SOPOTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS NO OBLIGADAS A FACTURAR

CONSTANCIA DE RECIBIDO No 6

LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
DEBE A:

NATALIA ALEJANDRA BERNAL OCHOA, identificada con Cédula de ciudadanía. No. 1121935175 de VILLAVICENCIO, la suma de $ 2.478.667,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS) por concepto de las actividades desempeñadas del 01 de FEBRERO al 28 de FEBRERO del 2025 de acuerdo con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No 084-7-200126-24, suscrito con la regional de aseguramiento en salud, para prestar mis servicios como auxiliar de enfermería en el área de contra referencia.

Favor consignar en la cuenta de ahorros **N° 0570096080639444** del Banco Davivienda de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,

NOMBRE: **NATALIA ALEJANDRA BERNAL OCHOA**
CEDULA: 1.121.935.175 de Villavicencio
TELEFONO: 3102723782

Anexos: Informe de actividades mensuales.
Certificación de cumplimiento.
Pagos aportes seguridad social.
Certificación juramentada Decreto 2271 del 2009.

1626985855

liseth.ortiz

VILLAVICENCIO, 01 MARZO 2025

Señor teniente coronel
YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO
Jefe de la Regional De Aseguramiento en Salud N°7
Policía Nacional

Respetado Señor:

Yo, NATALIA ALEJANDRA BERNAL OCHOA, en calidad de contratista identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.935.175 de Villavicencio, para los efectos previstos en el artículo 4, parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte de pagos de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para asistenciales de 2,436% y para administrativos del 0,522%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. 084-7-200126-24 con la Regional de Aseguramiento en Salud -Policía Nacional.

LIQUIDACION PLANILLA N° 83925088		
VALOR A COTIZAR		
DETALLE	**Liquidación Honorarios**	**Valor reportado Planilla**
HONORARIOS A COBRAR EN EL PRESENTE MES	2.478.667,00	N/A
INDICE BASE COTIZACION 40% (HONORARIOS A COBRAR*40/100)	$991.466,80	$1.300.000
APORTE SALUD 12,5% (INDICE BASE COTIZACION*12,5/100)	$123.933.35	$178.000
APORTE PENSION 16% (INDICE BASE COTIZACION*16/100)	$158.634.69	$227.800
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		
NIVEL DE RIESGO III 2.436% (BASE COTIZACION*2.436/100) Ajustar según nivel de riesgo.	$24.152.13	$34.700

Atentamente,

NOMBRE: **NATALIA ALEJANDRA BERNAL OCHOA**
CEDULA: 1.121.935.175 de Villavicencio
TELEFONO: 3102723782

1626985855

liseth.ortiz

VILLAVICENCIO, 01 MARZO 2025

Señor teniente coronel
YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO
Jefe de la Regional De Aseguramiento en Salud N°7
Policía Nacional

Respetado señor:

NATALIA ALEJANDRA BERNAL OCHOA identificada con Cédula de ciudadanía. No. 1121935175 de VILLAVICENCIO para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la regional de aseguramiento en salud meta, además mi condición es de **NO Declarante** del Impuesto sobre la Renta y adicionalmente a esto mis ingresos **NO** superan los 1200 UVT al año, por lo cual SI estoy EXENTA del impuesto ICA.

Cordialmente

NOMBRE: **NATALIA ALEJANDRA BERNAL OCHOA**
CEDULA: 1.121.935.175 de Villavicencio
TELEFONO: 3102723782

1626985855

liseth.ortiz

VILLAVICENCIO, 01 MARZO 2025

Señor teniente coronel
YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO
Jefe de la Regional De Aseguramiento en Salud N°7
Policía Nacional

Asunto: Informe de actividades

Por medio de la presente me permito informar sobre las actividades realizadas como auxiliar de enfermería de contra referencia, consultas de transcripciones realizadas del 01 de FEBRERO al 28 de FEBRERO del 2025 de la siguiente manera:

- ✓ Verificación de ingreso de usuarios al sistema SISAP WEB
- ✓ Atención de ventanilla de usuarios
- ✓ Verificación de afiliación y procedimientos CTC

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

NOMBRE: **NATALIA ALEJANDRA BERNAL OCHOA**
CEDULA: 1.121.935.175 de Villavicencio
TELEFONO: 3102723782

1626985855

liseth.ortiz

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

GS-2025-003179-REGI7

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121935175	NATALIA ALEJANDRA BERNAL OCHOA	CLL 29 A SUR #37-24 SEMILLAS DE PAZ	3102723782	natalia9991@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2025-01	2025-01	I	18/02/2025	83925088	TOTAL A PAGAR	
					$440.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0		0	0	0		227.800	

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6					34.700						347	34.700	

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	34.700	34.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	440.500	440.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

GS-2025-003179-REG17

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1121935175	NATALIA ALEJANDRA BERNAL OCHOA	CLL 29 A SUR #37-24 SEMILLAS DE PAZ	3102723782	natalia9991@hotmail.com	

FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I – Independiente			META	VILLAVICENCIO	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	I	18/02/2025	83925088	$440.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	IGE	IRP	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	ING	RET	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1121935175	BERNAL OCHOA NATALIA ALEJANDRA	57	0		N																25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS002	1.423.500	178.000	14-23	1.423.500	3	34.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información